

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 013

Fecha: 27/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS QUE POSEA EL DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA CUENTA DE AHORROS INDICADA EN EL PRESENTE PROVEIDO AL SER LOS MISMOS INEMBARGABLES.	24/02/2023	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS QUE POSEA EL DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA CUENTA DE AHORROS INDICADA EN EL CUERPO DE ESTE PROVEIDO AL SER LOS MISMOS INEMBARGABLES.	24/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO